



Cerro Sombrero, 28 de diciembre de 2015

NUM 577/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir 250 postes de madera lenga.
- 2) Presupuesto anual municipal 2015.
- 3) El Decreto Municipal N° 501 de fecha 24 de noviembre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-65-L115.
- 4) El Decreto Municipal N° 525 de fecha 04 de diciembre de 2015 que declara desierta la licitación pública N° 3866-65-L115.
- 5) El Decreto Municipal N° 526 de fecha 07 de diciembre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública N° 3866-75-L115.
- 6) El Decreto Municipal N° 564 de fecha 21 de diciembre de 2015 que declara desierta la licitación pública N° 3866-75-L115.
- 7) El Decreto Municipal N° 567 de fecha 21 de diciembre de 2015 que Aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Privada N° 3866-78-E215.
- 8) Se adjudica a MADERA SAN VICENTE LTDA, RUT: 86.116.600-7, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas de la presente licitación.

DECRETO

1°ADJUDÍCASE, a MADERA SAN VICENTE LTDA,
RUT: 86.116.600-7, para adquirir 250 postes de madera lenga, de la Licitación Pública N° 3866-78-E215, ya que cumple con lo solicitado en las bases administrativas y especificaciones técnicas.

2° PÁGUESE, a la empresa antes mencionada la suma total de \$ 1.516.655 (un millón quinientos dieciséis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos) IVA incluido.-

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde